

OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: RAFAEL VÁSQUEZ SUBIABRE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 647/

PUERTO MONTT, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. Nº. 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos" la Resolución TR. Nº20 de 2014 de Nombramiento del Director Regional de Turismo de la Región de Los Lagos, la Resolución Exenta N.º1.200 de 2011, y la Resolución Exenta Nº 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador APPLUS LGAI CHILE S.A, acreditado en forma provisoria (Certificado CPE) el Instituto Nacional de Normalización como Organismo de Certificación de Personas, bajo la norma técnica NCh ISO 17024:2013, "Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos que realizan la certificación de personas"; para el área de Guías de Turismo, ante el Sistema Nacional de Acreditación del INN, hasta el 25.07.2015; se ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto Nº 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, RAFAEL ENRIQUE VÁSQUEZ SUBIABRE, RUT: 9.173.702-7, ubicado en Colón 3, Puerto Varas, REGIÓN DE LOS LAGOS, ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, en la clase "Guía de Turismo en Idioma Español-Región de Los Lagos", bajo los requisitos de la norma técnica NCh 2961 Of. 2006, con fecha de otorgamiento 28 de Julio del 2014 y con vigencia hasta el 28 de Julio del 2018.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a RAFAEL ENRIQUE VÁSQUEZ SUBIABRE, RUT: 9.173.702-7, ubicado en Colón 3, Puerto Varas de la REGIÓN DE LOS LAGOS y se autoriza su uso hasta el 28 de Julio 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIV

ATUCLATIDIA DIAZ GALLARDO

DIRECTURA REGIONAL LOS LAGOS (PT)
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

CDG/NVL/

C: Fiscalía

Subdirección de Desarrollo Directora Regional de Turismo, Región de Los Lagos Rafael Enrique Vásquez Subiabre Archivo.